

● Dividendos de S.A. cerradas, actualizados.....	\$ 2.000.000
● Crédito e incremento por dividendos de S.A. cerradas por crédito por impuesto de Primera Categoría.....	\$ 409.638
● Gastos rechazados, actualizados.....	\$ 1.800.000
● Crédito e incremento por gastos rechazados por crédito por impuesto de Primera Categoría.....	\$ 368.674
● Impuesto de Primera Categoría A.T. 2005 informado como gasto rechazado, actualizado.....	\$ 700.000
● Contribuciones de bienes raíces informadas como gasto rechazado, actualizadas.....	\$ 400.000
● Crédito e incremento por contribuciones de bienes raíces por crédito por impuesto de Primera Categoría.....	\$ 81.928
● Renta presunta por explotación de bien raíz agrícola.....	\$ 2.500.000
● Rentas de arrendamiento percibidas, actualizadas.....	\$ 5.000.000
● Honorarios percibidos deducidos gastos presuntos, actualizados.....	\$ 4.500.000
● Intereses reales positivos por depósitos de cualquier naturaleza en bancos e instituciones financieras nacionales, actualizados.....	\$ 980.000
● Mayor valor obtenido en el rescate de cuotas de Fondos Mutuos no acogidas a las normas del Art.57 bis de la Ley de la Renta, actualizados.....	\$ 600.000
● Dividendos percibidos distribuidos con cargo a utilidades exentas del Impuesto Global Complementario, sin derecho a crédito por impuesto de Primera Categoría, actualizados.....	\$ 400.000
● Sueldos anuales percibidos, actualizados.....	\$ 8.000.000
● Impto. de Primera Categoría A.T. 2005 pagado por los arriendos percibidos en dicho año, actualizado.....	\$ (380.000)
● Contribuciones de bienes raíces pagadas por los arriendos en el año 2005, actualizadas.....	\$ (250.000)
● Contribuciones de bienes raíces pagadas en el año 2005 por la explotación de predio agrícola, actualizadas.....	\$ (600.000)
● Intereses reales negativos por depósitos de cualquier naturaleza de bancos e instituciones financieras nacionales, actualizados.....	\$ (200.000)
● Menor valor obtenido en rescate de cuotas de Fondos Mutuos no acogidos a las normas del artículo 57 bis de la Ley de la Renta.....	\$ (180.000)
● Pérdida en venta de acciones de S.A. abierta habitual, actualizada, no acogidas al artículo 18 ter de la LIR.....	\$ (1.300.000)
● Intereses provenientes de créditos con garantía hipotecaria, pagados durante el año 2005, que cumplen los requisitos para acogerse al beneficio que establece el artículo 55 bis de la Ley de la Renta, actualizados.....	\$ (3.150.000)
● Límite rebaja por intereses según artículo 55 bis de la LIR: 8 UTA Dic. 2005 =.....	\$ 3.030.816
● Inversiones en Cuotas de Fondos de Inversión adquiridas antes del 04.06.93, según ex-art. 32, Ley N° 18.815/89, actualizadas.....	\$ 50.000.000
● Límite 50 UTA al 31.12.2005.....	\$ 18.942.600
● Ahorro previsional voluntario efectuado directamente por el trabajador en una institución autorizada, de acuerdo al artículo 42 bis LIR: 320 UF x UF Dic. 2005 \$ 17.974,81.....	\$ 5.751.939
● Tope 600 UF x UF Dic. 2005 \$ 17.974,81.....	\$ 10.784.886

(2) DESARROLLO

● Línea 1 : Retiros.....	\$ 8.200.000 (+)
● Línea 2 : Dividendos.....	\$ 5.000.000 (+)
● Línea 3 : Gastos Rechazados.....	\$ 2.900.000 (+)

● Línea 4 : Renta Presunta.....	\$ 2.500.000 (+)
● Línea 5 : Arriendos.....	\$ 5.000.000 (+)
● Línea 6 : Honorarios.....	\$ 4.500.000 (+)
● Línea 7 : Rentas del Art. 20 N° 2 y Art. 17 N° 8 LIR.....	\$ 1.580.000 (+)
● Línea 8 : Rentas exentas.....	\$ 400.000 (+)
● Línea 9 : Sueldos.....	\$ 8.000.000 (+)
● Línea 10 (Código 159): Incremento por impto. Primera Categoría.....	\$ 3.154.213 (+)
● Línea 11: Impto. de Primera Categoría pagado en el año 2005 e Impuesto Territorial pagado en el año 2005.....	
Código 165 \$ 1.080.000 Código 166 \$ 1.331.928	\$ 2.411.928 (-)
● Línea 12: Pérdidas por operaciones Art. 20 N° 2 y 17 N° 8 LIR.....	\$ 1.680.000 (-)
● Línea 13: Subtotal.....	\$ 37.142.285 (=)
● Línea 15: Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según art. 55 bis LIR.....	
Código 750 \$ 2.845.027 Código 740 \$ -.-	\$ 2.845.027 (-)

NOTA: Por exceder las rentas declaradas en la Línea 1 a la 10, menos la cantidad anotada en el Código 765 de la Línea 16, de 90 UTA (**\$ 34.096.680**) el interés máximo a deducir de 8 UTA (**\$ 3.030.816**) se deduce en forma proporcional al aumento de las rentas declaradas por sobre 90 UTA.

● Línea 16: Rebaja por cuotas de fondos de inversión y ahorro previsional voluntario artículo 42 bis.....	
Código 822 \$ 4.815.329 Código 765 \$ 5.751.939.....	\$ 10.567.268 (-)
● Base Imponible.....	\$ 23.729.990 (=)

(3) Forma de determinar las rebajas antes indicadas

Rebajas por Cuotas de Fondos de Inversión

● 20% inversión \$ 50.000.000.....	\$ 10.000.000
Límites: * 20% sobre Renta Efectiva equivalente a \$ 24.076.645.....	\$ 4.815.329
* Valor 50 UTA.....	\$ 18.942.600
● Cantidad a anotar en Línea 16 (Código 822).....	\$ 4.815.329

Determinación Renta Efectiva del Impuesto Global Complementario para calcular Código (183)

Línea 1: Retiros.....	\$ 8.200.000
Línea 2: Dividendos.....	\$ 5.000.000
Línea 5: Arriendos.....	\$ 5.000.000
Línea 6: Honorarios.....	\$ 4.500.000
Línea 7: Rentas Art. 20 N° 2 y 17 N° 8.....	\$ 1.580.000
Línea 9: Sueldos.....	\$ 8.000.000
Línea 10 (Código 159): Incremento de:	
● Retiros.....	\$ 1.679.516
● Dividendos S.A. abierta \$ 614.457.....	\$ 614.457
● Dividendos S.A. cerrada \$ 409.638.....	\$ 409.638
	\$ 2.703.611

Línea 11: -Impto. 1ª Categoría pagado por el A.T. 2005 por los Arriendos \$ 380.000.....	
-Contribuciones de bienes raíces pagadas por arriendo en el año 2005 \$ 250.000.....	\$ (630.000)
Línea 12: Intereses negativos, menor valor Fondos Mutuos y pérdida en venta acciones.....	\$ (1.680.000)

Línea 15: Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según art. 55 bis LIR. Código (750).....	\$ (2.845.027)
---	----------------

Línea 16: Código (765): Rebaja por ahorro previsional voluntario Art. 42 bis.....	\$ (5.751.939)
---	----------------

Total Renta Efectiva del Impto. Global Complementario.....	\$ 24.076.645
--	---------------